

En Valparaíso, a dieciséis de Mayo de dos mil trece, siendo las 12.00 horas, en mi oficio, con el mérito de autos y a petición expresa de la parte demandante, procedí a trabar embargo sobre el siguiente bien de propiedad de la demandada SOCIEDAD HOTELERA VALPARAISO S.A.:

Un inmueble inscrito a fs.1203vta., N°2059 del Registro de Propiedades del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso y/o los derechos que le correspondan.-

Hice entrega de lo embargado precedentemente, en forma simbólica, a la propia demandada, como su depositario provisional, bajo su responsabilidad legal. Nadie firmó. AVISE.

4° Civil Valparaíso

Rol N°752-2013



En Valparaíso, a dieciséis de Mayo del dos mil trece, siendo las 12.35 horas, en calle Prat N°802, notifiqué por cédula a don RICARDO VALDERRAMA L., Conservador de Bienes Raíces, el mandamiento de fs.1 y el acta de embargo precedente. Dejé copia de lo notificado y requerí la inscripción del embargo, en los registros correspondientes. Nadie firmó.

4° Civil Valparaíso

Rol N°752-2013



**CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES  
VALPARAISO  
CERTIFICACION**

**Folio N° 18093.-**

**Carátula N° 9116955.-**

Esta hoja corresponde a la certificación del expediente Rol N°752-2013, del 4° Juzgado Civil de Valparaíso.

Anotado en el Repertorio con el N° 4475.

Inscrito EMBARGO en el Registro de PROHIBICIONES.

a fojas 1221 vta. N° 1874.

Valparaíso, 23 de mayo de 2013.

J.V.P..-



CERTIFICACION

Firma Electronica Avanzada Ley N° 19.799 .-

AA Excma Corte Suprema de Chile.-

Cert N° 281058, Carátula N° 9116955.- Código retiro ddee4

Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

